



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **013**

DE

(**14 ENE 2015**)

"Por el cual se hace un nombramiento en provisionalidad en la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se encuentra algunas vacantes definitivas y que por necesidades del servicio se deben proveer mediante nombramientos provisionales.

Que, de acuerdo al artículo 24 de la Ley 909 de 2004 el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, y en virtud de la Circular 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, sea que se haya convocado el cargo a concurso, o que se obtenga autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento que no exista empleo de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles vigentes que puedan ser utilizadas, procede de manera excepcional el nombramiento provisional por el término no superior a seis (6) meses.

Que, una vez revisada por la Jefe de Talento Humano la hoja de vida de **HNO. JOSÉ CAMILO ALARCÓN ORTEGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.331.593 de Bogotá, cumple con los requisitos y el perfil para ser nombrado provisionalmente en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 13**, exigidos en el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta Global de Personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con el análisis llevado a cabo de las hojas de vida de los empleados, no existe personal de carrera que pueda ser encargado en este empleo.

Que, en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC informó mediante circular 003 de junio 11 de 2014 que a partir del 12 de junio no otorgará Autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad no realizará prorroga a las autorizaciones mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado, continúe vigente. Teniendo en cuenta lo anterior el Representante Legal de la Entidad, de conformidad con las facultades legales puede prorrogar el nombramiento en provisionalidad.

Que en consecuencia, es procedente prorrogar el nombramiento provisional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de provisionalidad a **HNO. JOSÉ CAMILO ALARCÓN ORTEGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.331.593 de Bogotá -en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 13**, de la Planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mientras se surte el proceso de selección por un término que no podrá exceder de seis (6) meses, a partir del trece (13) de enero de 2015 y hasta el doce (12) de Julio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución al **HNO. JOSÉ CAMILO ALARCÓN ORTEGÓN**.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Oficina de Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del día 13 de enero de 2015.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los **14 ENE 2015**

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Gloria Cely Profesional de Gestión de Talento Humano.
Elaboro: Vilma Ángel.